



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001085

Fecha: 02/04/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que el Departamento Administrativo de Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres -DAPARD-, mediante oficio con radicado 2020020014465 del 27 de marzo de 2020 solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$1.328.482.495, con destino al proyecto de inversión Fortalecimiento de la Capacidad Instalada de Respuesta a Emergencias en el Departamento de Antioquia -Gestión del Riesgo-.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2020020014506 del 27 de marzo de 2020.
- d. Que mediante oficio 2020020014584 del 30 de marzo de 2020, el DAPARD solicitó al Director de Presupuesto, modificar tanto el ingreso como el gasto, con el fin de tener un equilibrio presupuestal en los fondos del DAPARD.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos, con el fin de priorizar la atención de la calamidad pública declarada para la atención de la contingencia por el COVID-19 en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-FB1011	1414	T-I.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	\$1.328.482.495	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica).
				Total	\$ 1.328.482.495	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Ingresos, en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-FD1011	1414	T-I.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	\$1.328.482.495	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica).
				Total	\$ 1.328.482.495	

Artículo Tercero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el Departamento Administrativo de Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres -DAPARD-, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospré	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-FB1011	1426	A-.12.10	340302000	230003002	\$1.328.482.495	Prevención y Reducción del Riesgo mediante la ejecución de proyectos de intervención correctiva en el Departamento de Antioquia.
Total					\$1.328.482.495	

Artículo Cuarto. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el Departamento Administrativo de Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres -DAPARD-, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospré	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-FD1011	1426	A-.12.18	340303000	220145002	\$1.328.482.495	Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento de Antioquia.- Manejo del Riesgo-
Total					\$1.328.482.495	

Artículo Quinto. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Isabel Cristina Montoya Hernández, Profesional Universitario		
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		31-03-2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		31-03-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		31.03.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.